

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 290

PERÍODO LEGISLATIVO

1994

EXTRACTO BLOQUE JUST. PROG. Y JUSTICIA, PROY. DE RESOL. SOLICITAN-
DO INFORMES AL P.E.P. S/POLÍTICA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DURANTE EL
PRESENTE AÑO Y OTROS ITEMS.

Entró en la Sesión 09/09/94

Girado a la Comisión Resol. 133/94
Nº: _____

Orden del día N°: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE JUSTICIALISTA PROGRESO Y JUSTICIA

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

7.9.94

MESA DE ENTRADA

Nº 290 Hº 14²⁰ FIRMA



FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

Ante la importancia que este bloque le asigna a la actividad turística en nuestra provincia como alternativa generadora de ingresos y fuentes de trabajo, es que solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto de resolución.

LILIANA FAUJER
Legisladora
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE JUSTICIALISTA PROGRESO Y JUSTICIA



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe a esta
Cámara, a través del ente correspondiente;

A) Qué política de promoción llevó adelante durante el presente año
tendiente a aumentar la recepción de turistas en la provincia durante la
temporada baja.

B) Cuáles son los datos en cuanto al movimiento turístico registrado en
los meses de mayo, junio, julio y agosto del corriente, que maneja el
gobierno provincial.

ARTICULO 2º: De forma.

LILIANA FADUL
Legisladora
Legislatura Provincial

As 290/94

Art 2º. Convocar al nuevo Pte del IN. FUE. SUR.
a Reunión Plenaria de Legisladores a realizarse
el día jueves 15 del etc. mes, a las 15:00 horas,
en el edificio anexo de bloques políticos, sito en
la calle San Martín esquina Yaguas, a ^{efectuar info} sobre
la real situación de la actividad turística
de Tierra del Fuego.

Art 3º. Invitar a los representantes de las
Cámaras hoteleras (~~de la Provincia~~) y del Sindi-
cato de Trabajadores Gastronómicos de la Provin-
cia, a participar en el Plenario mencionado
en el artículo 2º.

Art 4º. Registrarse, comunicarse y archivar.